

ACTA-SECT-07/2023

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 01:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085623 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1305/2023 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085723 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1306/2023 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1307/2023 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600086323 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1308/2023 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600086423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/1309/2023 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de **la versión pública**, que se desprende de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral y que se encuentra en posesión de la **Contraloría Municipal**.
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de **la versión pública**, que se desprende de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y que se encuentra en posesión del **Juzgado Administrativo Municipal**.
10. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085623 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1305/2023, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

"Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos

actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información:

I. Solicito los siguientes documentos vigentes:

1. Organigrama del Ayuntamiento.
2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar
3. Reglamento Interior de Gobierno
4. Reglamento de la Administración Pública Municipal
5. Manual General de Organización
6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento
7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos
8. Reglamento de Participación Ciudadana
9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos
10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos
11. Ley Orgánica del Municipio Libre
12. Código Hacendario del Municipio

II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el serviciodirecto, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del

servicio.

III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

- a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- b) Registro de los grandes generadores de residuos;
- c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado;
- d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos;
- e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos.
- g) Cualquier otro documento con similares características.

IV. Así mismo, solicito saber

a) Si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas cómo puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios.

b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.

En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en

la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1305/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Noviembre del 2023.-----

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085723 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1306/2023, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Requiero se me informe a detalle lo que requiero en formato word anexo, todo ello referente al segundo contrato o licitacion para adquirir 9726 luminarias led, reflectores y/o material de iluminacion que ha servido para "reponer" las 22 mil luminarias que se adquirieron en el periodo de Betty

hernandez, no links de internet, no presencial, ya que se presume que estos contratos obran en poder del sujeto obligado y son de interes ciudadano.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1306/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Noviembre del 2023.-----

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600085923 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1307/2023, lo anterior para su aprobación.**-----

Tema de la solicitud:

“Consulta presupuesto participativo

Contexto, el presupuesto participativo es el instrumento, por el que los ciudadanos ejercen su derecho a decidir deliberadamente sobre el destino y aplicación de los recursos públicos que para tal efecto destinen los ayuntamientos, en este sentido deseo conocer lo siguiente:

Deseo conocer si en el municipio se aplica o se ha considerado la posibilidad de implementar el presupuesto participativo.

En caso de contar con presupuesto participativo, deseo conocer lo siguiente:

¿Qué porcentaje de los ingresos destinan al presupuesto participativo y como determinan este porcentaje de presupuesto para su ejecución a las obras?

Deseo conocer que mecanismo utilizan para realizar la convocatoria a la ciudadanía sobre las obras a que se pretendan realizar con el presupuesto participativo.

Deseo conocer el gasto erogado por el municipio para la realización de todo el proceso de la consulta a la ciudadanía, desde el origen hasta finalizar el proceso de la consulta y en cuantas etapas o actividades realizan las consultas para la decisión de las obras o acciones a desarrollar.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1307/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 06 de Noviembre del 2023.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600086323 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1308/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Se adjunta la solicitud en el espacio correspondiente. De antemano, gracias.

Una Organización de la Sociedad Civil (OSC) puede tener las siguientes figuras jurídicas: Asociación Civil (A.C.), Sociedad Civil (S.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Institución de Beneficencia Privada (I.B.P.) o Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.)

En esta medida, se solicita la información de los apoyos económicos, en especie o de cualquier tipo de contratación que se hayan dado por parte del municipio en todos los rubros a estas figuras jurídicas mencionadas anteriormente. Y/o también cualquier tipo de apoyo en los siguientes rubros: asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, convenios de difusión y comunicación, en especie, servicios u otros.

Y/o en cualquiera de los siguientes temas:

- A 1. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
- A 2. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural
- A 3. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias
- A 4. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.
- A 5. Fomento de acciones para mejorar la economía popular
- B 6. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público
- B 7. Prestación de Servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- C 10. Apoyo a la alimentación popular
- C 9. Asistencia social (a grupos sociales en estado de vulnerabilidad)
- D 11. Promoción de la equidad de género.
- E 12. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos (LFF)
- E 13. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad
- E 14. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana
- F 16 Promoción del deporte
- F 17 Promoción y fomento educativo
- F 18 Promoción y fomento cultural
- F 19. Promoción y fomento científico y tecnológico
- F 20 Promoción y fomento artístico
- G 21. Participación en acciones de protección civil” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1308/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogación, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 07 de Noviembre del 2023.-----

- 7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600086423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/1309/2023, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Buenas tardes, deseo conocer si el municipio cuenta con algún padrón o tengan conocimiento de grupos o comunidades de Afromexicanos asentados en el territorio municipal.

También quisiera conocer si en el municipio se cuenta con alguna área o unidad administrativa que atienda específicamente a personas de comunidades o pueblos Afroamericanas, o descendientes de estos, en caso de tenerlos identificados en el municipio.

En caso de contar con pueblos o comunidades de Afromexicanos a estos se les considera para asistir a asuntos de interés que se traten en sesiones de ayuntamiento y estos puedan participar a fin de poder darles la oportunidad de solicitar su opinión en asuntos que de interés de este grupo.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/1309/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogación, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 08 de Noviembre del 2023.-----

- 8. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia. lo anterior para su aprobación. -----**

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023” (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/296/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Solicitar la aprobación de la versión publica de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral del año 2023 que se subirán a dicha Plataforma; con base en el artículo 26 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato las cuales y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

DATOS PERSOALES:

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior
- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- Nombre
- Relación
- CURP "

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.



9. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y que se encuentra en posesión del Juzgado Administrativo Municipal a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023” (SIC)

El Juzgado Administrativo Municipal mediante oficio con número de folio JAM/046/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente:

“Solicitar la aprobación de la versión publica de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Nombre y apellido del actor.
- Domicilio.
- Placas.
- Número de factura Original
- Número de boleta de infracción
- Cuenta de Registro Predial

El Juzgado Administrativo Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública y se tenga a bien autorizado lo testado de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

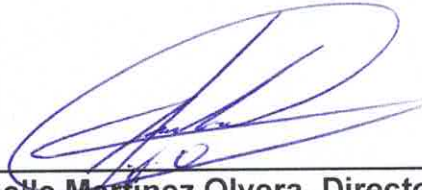
Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.



10. A las 02:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	